

REFERENCE: SCA/2/15 (40)

[VERSIÓN ELECTRÓNICA DIRIGIDA A
LAS MISIONES PERMANENTES ANTE
LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES
UNIDAS EN NUEVA YORK]

El Presidente del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y personas y entidades asociadas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Observadores Permanentes de los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El **30 de noviembre de 2015**, el Comité aprobó **la adición de la entrada** que se especifican a continuación de su lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2161 (2014) del Consejo de Seguridad, adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

A. Individuals

QDi.362 Name: 1: EMRAH 2: ERDOGAN 3: na 4: na
Title: na **Designation:** na **DOB:** 2 Feb. 1988 **POB:** Karliova, Turkey **Good quality a.k.a.:** na **Low quality a.k.a.:** **a)** Imraan Al-Kurdy **b)** Imraan **c)** Imran **d)** Imran ibn Hassan **e)** Salahaddin El Kurdy **f)** Salahaddin Al Kudy **g)** Salahaddin Al-Kurdy **h)** Salah Aldin **i)** Sulaiman **j)** Ismatollah **k)** Ismatullah **l)** Ismatullah Al Kurdy **Nationality:** German **Passport no.:** na **National identification no.:** German BPA C700RKL8R4, issued on 18 Feb. 2010, expires on 17 Feb. 2016 **Address:** Werl prison, Germany (since May 2015) **Listed on:** 30 Nov. 2015 **Other information:** Former foreign terrorist fighter affiliated with Al-Qaida (QDe.004) in North Waziristan, Pakistan (2010-2011) and with Harakat Al-Shabaab Al-Mujaahidiin (Al-Shabaab) in Somalia (2011-2012). Convicted to seven years of imprisonment by the Higher Regional Court in Frankfurt/Main, Germany in 2014. Physical description: eye colour brown, hair colour brown, build: strong, weight: 92 kg, height: 176 cm, birthmark on right back. Mother's name: Emine Erdogan. Father's name: Sait Erdogan.

De conformidad con el párrafo 36 de la resolución 2161 (2014), el Comité ha publicado en su sitio web el resumen de los motivos para la inclusión en la Lista del nombre antes mencionado, en la dirección de Internet siguiente:

https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list/summaries. Se

adjunta a la presente nota verbal una copia del resumen de los motivos para la inclusión en la Lista.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la lista de personas y entidades sujetas a las sanciones, se les anima a los Estados miembros a consultar, de forma regular, el sitio web del Comité en la siguiente dirección:

https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista está disponible en formato HTML, PDF y XML.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la secretaría del Comité transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista a los Estados, organizaciones regionales y subregionales, tan pronto como se publican en el sitio web del Comité. Se invita a los Estados Miembros a que envíen a la secretaría información nueva o actualizada a dicho fin, por correo electrónico, a la dirección SC-1267-Committee@un.org, o por fax, a los números (+1-212) 963-1300 o (+1-212) 963-3778. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones de copia transitorias, o la información publicada en el sitio web.

La Lista del Comité se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se actualiza también de acuerdo a las modificaciones a la Lista de Sanciones contra Al-Qaida. Puede accederse a una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente URL:

https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list.

30 de noviembre de 2015

RESÚMENES DE LOS MOTIVOS

QDi. 362 EMRAH ERDOGAN

Fecha en que se publicó el resumen en el sitio web del Comité: 30 de noviembre de 2015

Emrah Erdogan fue incluido en la Lista el 30 de noviembre de 2015 con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 2 y 4 de la resolución 2161 (2014) por estar asociado con “la participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por Al-Qaida, o realizados en o bajo su nombre, junto con ella o en su apoyo”, “el suministro, la venta o la transferencia de armas y material conexo” y el “reclutamiento en favor de” la organización Al-Qaida (QDe.004).

Información adicional:

El 23 de enero de 2014, el Tribunal Regional Superior de Frankfurt/Main condenó a Emrah Erdogan a siete años de prisión por ser miembro activo de organizaciones terroristas en el extranjero (Al-Qaida, Al-Shabaab). El fallo es definitivo desde el 10 de diciembre de 2014.

Emrah Erdogan, que ha sido condenado por extorsión bajo amenaza de violencia en varias ocasiones, vivía con su esposa y su hijo en Alemania antes de viajar al Pakistán.

En abril de 2010, Emrah Erdogan viajó a Waziristán del Norte, una región situada en la frontera entre el Afganistán y el Pakistán, y se contactó primeramente con miembros de Elif Medya, la sección encargada de los medios de comunicación del grupo Deutsche Taliban Mujahiden (DTM). Tras ser aceptado por ese grupo, vivió con otras personas cerca de Miranshah, en Waziristán del Norte (Pakistán), donde se armó con un fusil de asalto. Posteriormente, hizo arreglos para que su esposa e hijo mayor se reunieran con él. En un principio, Emrah Erdogan no pudo asociarse con la organización terrorista Al-Qaida (QDe.004) como tenía previsto. Por consiguiente, se sumó a otro grupo armado, participó en un curso de instrucción de combate e intentó recaudar fondos y reclutar a nuevos miembros para el grupo.

El 2 de septiembre de 2010 a más tardar, Emrah Erdogan se convirtió en miembro de Al-Qaida y comenzó a percibir un salario de ese grupo. Participaba en las actividades ordinarias de la organización, que comprendían tanto ejercicios militares como de adoctrinamiento, y su rutina diaria incluía actividad física y adiestramiento sobre armas.

Emrah Erdogan pidió a su familia decenas de miles de euros para Al-Qaida. En particular, pretendía utilizar el dinero para adquirir municiones y armas y para financiar las actividades de terroristas suicidas.

En septiembre de 2010, Emrah Erdogan, que por entonces se dedicaba a la logística y a la producción de material fílmico con fines propagandísticos, pidió a su hermano Yusuf que asaltara un supermercado Aldi de Wuppertal utilizando un cuchillo y un arma falsa y le dio instrucciones detalladas sobre la manera de llevar a cabo el delito. Emrah Erdogan quería destinar el dinero robado a Al-Qaida.

Ya en julio y agosto de 2010, Emrah Erdogan había intentado reclutar combatientes en Alemania para que participaran en actividades de extremismo violento, pero solo lo había conseguido con su hermano Bünyamin, quien viajó a Waziristán con la ayuda de Emrah Erdogan y preparó un atentado suicida con un camión cargado de explosivos. Sin embargo, Bünyamin Erdogan resultó muerto el 4 de octubre de 2010 en un ataque con drones durante una reunión preparatoria.

Tras consultar previamente con un miembro de Al-Qaida, Emrah Erdogan se puso en contacto con la Oficina Federal de Policía Criminal en noviembre de 2010 y afirmó tener información sobre tres atentados terroristas concretos que se disponía a llevar a cabo Al-Qaida, dos de ellos en Alemania en febrero o marzo de 2011. Erdogan dijo que los ataques terroristas, que tenían entre sus objetivos el Bundestag alemán, eran inminentes, a sabiendas de que esto alteraría el orden público en la República Federal de Alemania. Además, en beneficio de Al-Qaida, quiso asegurarse de que Alemania cargara con la responsabilidad de financiar las medidas de seguridad necesarias para hacer frente al temor a los atentados terroristas.

En diciembre de 2010, Emrah Erdogan luchó para Al-Qaida en Waziristán. Tras ser acusado de cobardía, abandonó Waziristán con su familia en enero de 2011. La familia se dirigió a Alemania, pero él viajó a Somalia para sumarse a la organización Al-Shabaab, en su deseo de morir como mártir. Nuevamente, Emrah Erdogan adquirió un fusil de asalto, participó en sesiones de adoctrinamiento y preparó a jóvenes para el conflicto armado. Luego de unirse a Al-Shabaab, sirvió de contacto para los combatientes que querían entrar al país, se ocupó de elaborar mensajes propagandísticos y viajó con un intérprete y un micrófono por todo el país con la idea de que, por ser europeo, podía promover la lucha de Al-Shabaab de forma particularmente creíble. Debido a diferencias de opinión con otros miembros de la organización Al-Shabaab, Emrah Erdogan tuvo que abandonar Somalia a finales de abril o principios de mayo de 2012. El 10 de junio de 2012 fue detenido en Tanzania y el 18 de junio de 2012 fue deportado a Alemania con su consentimiento.

El Gobierno alemán está de acuerdo con la evaluación contenida en el fallo del Tribunal Regional Superior de Frankfurt, según la cual las llamadas efectuadas por Emrah Erdogan a la Oficina Federal de Policía Criminal y su participación en la planificación del atentado suicida de su hermano Bünyamin constituyen actividades perpetradas por un miembro de organizaciones terroristas y se relacionan directamente con las actividades básicas de esas organizaciones. Esto también se aplica a la participación del acusado en las hostilidades armadas de Waziristán. Además, el Gobierno alemán considera especialmente importante que Emrah Erdogan se hubiera preparado durante muchos meses para ser admitido en Al-Qaida.

Personas y entidades conexas cuyos nombres figuran en la Lista:

Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001.